

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA № 3649-104-AG22, PARA LA ADQ. INSUMOS VETERINARIOS PROGRAMA PRODESAL, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 618

QUILLECO, 2/ ABRIL DE 2022.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8º de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el Nº 3 y Nº 4, del Nº 10, del Decreto Nº 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- C) El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

a) La Orden de Pedido № 1509 de fecha 12/04/22, emitida por PRODESAL solicitando: INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS A USUARIOS DEL PROGRAMA PRODESAL.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, La Orden de Compra Nº 3649-104-AG22, Adquisición mediante Compra Ágil, inferior a 30 UTM, en el portal ChileCompra de ADQUISICIÓN INSUMOS VETERINARIOS PROGRAMA PRODESAL, AL PROVEEDOR, FARMACIA VETERINARIA LAHUEN LTDA, RUT № 88.270.200-6, VICTORIA, POR UN MONTO \$ 500.000.- IVA Y FLETE INCLUIDO.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215.22.04.015 del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

LUIS ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL.

RTA/LCA/ivm <u>DISTRIBUCIÓN</u>:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y finanzas.

- C.c. Arch. Prodesal.
- C.c. Arch. Adquisiciones.

CRODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO.